



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REF: INCUMPLIMIENTO CONTRATO OBRA
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE
CAMARÍN MULTICANCHA 1, ESTADIO
MUNICIPAL"

DECRETO N° 564

PUERTO WILLIAMS, 21 OCT. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sección Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012, de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 26/10/2011, apruébese Bases y llamado a licitación;
- El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 26/10/2012, apruébese Bases y llamado a licitación;
- Bases Administrativas Propuesta Pública, construcción Camarín Multicancha 1 Estadio Municipal, Puerto Williams;
- Especificaciones Técnicas, construcción Camarín Multicancha 1 Estadio Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 451, de fecha 18/05/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 925, de fecha 16/12/2011, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos; para el año 2012.
- El memorándum N° 123 de fecha 17/07/2012, del Sr. Director de Obras a Secretario Municipal.
- El memorando interno de fecha 13/09/2012 y Modificación de Contrato del Sr. Director de Obras a Secretario Municipal.
- El Memo N° 78 de fecha 11 de septiembre de 2015 de la DAF a la DOM
- El Memo N° 93 de fecha 15 de septiembre de 2015 de la DAF a la DOM
- EL Memorándum N° 238 de fecha 19 de octubre del 2015, procedente de la Dirección de Obras Municipales, solicita a la Alcaldía hacer efectiva Boleta de Garantía por incumpliendo de Contrato.
- Memorándum N° 782 de fecha 19 de octubre del 2015, Alcaldía ordena Decretar hágase Efectiva Boleta de Garantía. Por incumplimiento del contrato.

DECRETO :

1° HÁGASE, efectiva a favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, por "Incumplimiento de Contrato", el Vale vista N° 000090-3 del Banco de Chile por un monto de \$ 1.342.277 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 00/00) documentos bancario que caucionaba el "Fiel cumplimiento de contrato" del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CAMARÍN MULTICANCHA 1, ESTADIO MUNICIPAL"

2° INGRESESE, el valore indicado en la Boleta de Garantía, a la Cuenta Municipal 295.080.05.26 "Gestión Interna"

De acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE(S)

JFA/ACG/HGV/acg

Distribución

1. Alcaldía
2. DOM
3. Oficina de Partes ✓
4. DAF
5. Control
6. SECMUN
7. Archivo proyecto.-

Memorándum

A : SR. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
DON ANDRES CUEVAS GONZALEZ

Fecha: 19 de octubre del 2015.-

Antecedente: Incumplimiento Contrato de Obras denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAMARÍN MULTICANCHA 1. ESTADIO MUNICIPAL"

Por el presente documento, solicito a Ud., Ordenar a quien corresponda Decretar hacer efectiva la boleta de Garantía Vale vista N° 000090-3 del Banco de Chile por un monto de \$ 1.342.277 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 00/00) por el incumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción de Camarines Multicancha 1 Estadio Municipal" e ingresar esto valore a las arcas municipales, Cuenta 295.080.05.26 "Gestión Interna"

Esperando que la presente tenga la acogida que se merece, sin otro en particular Saluda atentamente a Ud.,


ANDRES CUEVAS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- Sr. Alcalde (S) Municipalidad de Cabo de Hornos.;
- Archivo DOM.-